

6823 *RESOLUCION 423/38109/1993, de 26 de enero, de la Secretaría de Estado de Administración Militar, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional, dictada con fecha 23 de junio de 1992, en el recurso número 19.224/1989, interpuesto por don Antonio Buj Ramo y don Alberto Cholíz Comps.*

De conformidad con lo establecido en la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa de 27 de diciembre de 1956, dispongo que se cumpla en sus propios términos estimatorios la expresada sentencia sobre abono de honorarios profesionales.

Madrid, 26 de enero de 1993.—El Secretario de Estado de la Defensa, Antonio Flos Bassols.

Ilmo. Sr. Director general de Infraestructura.

6824 *RESOLUCION 423/38199/1993, de 26 de febrero, de la Secretaría de Estado de Administración Militar, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, dictada con fecha 23 de enero de 1992 en el recurso número 2.119/1990, interpuesto por don Francisco Flores Portilla.*

De conformidad con lo establecido en la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa de 27 de diciembre de 1956, dispongo que se cumpla en sus propios términos estimatorios la expresada sentencia sobre reconocimiento de trienios.

Madrid, 26 de febrero de 1993.—El Secretario de Estado de Administración Militar, Gustavo Suárez Pertierra.

Ilmo. Sr. Director General de Personal.

MINISTERIO DE ECONOMIA Y HACIENDA

6825 *ORDEN de 26 de febrero de 1993 de revocación de la autorización administrativa y de cancelación del Registro Especial de Entidades Aseguradoras de la Entidad denominada «Sociedad de Socorros Mutuos Nuestra Señora de Rus» (MPS-1926).*

La Entidad denominada «Sociedad de Socorros Mutuos Nuestra Señora de Rus», se constituyó por Resolución de 7 de diciembre de 1951, de la Dirección General de Previsión del Ministerio de Trabajo, al amparo de lo dispuesto en la Ley de Montepíos y Mutualidades de 6 de diciembre de 1941 y Reglamento para su aplicación de 26 de mayo de 1943, ambas disposiciones derogadas por la Ley 33/1984, de 2 de agosto, sobre Ordenación del Seguro Privado, y Reglamento de Entidades de Previsión Social de 4 de diciembre de 1985.

Actualmente figura inscrita en el Registro Especial de Entidades de Previsión Social con el número 1.926.

La referida Entidad ha presentado ante la Dirección General de Seguros documentación acreditativa del acuerdo adoptado por la Asamblea general en reunión celebrada el día 18 de mayo de 1991, en relación con la modificación del objeto social.

A la vista de la actividad que venía desarrollando la Entidad del acuerdo adoptado, examinados los antecedentes y documentación aportada y en cumplimiento de lo previsto en los artículos 29.1, a) y b), de la Ley 33/1984, de 2 de agosto, sobre Ordenación del Seguro Privado,

Este Ministerio, a propuesta de la Dirección General de Seguros, ha acordado:

Primero.—Revocar la autorización administrativa concedida a la Entidad «Sociedad de Socorros Mutuos Nuestra Señora de Rus» para el ejercicio

de las actividades de previsión social, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 29.1, a) y b), de la Ley 33/1984, de 2 de agosto, sobre Ordenación del Seguro Privado; 86.1, a) y b), del Reglamento de Ordenación del Seguro Privado de 1 de agosto de 1985, y 38, a) y b), del Reglamento de Entidades de Previsión Social de 4 de diciembre de 1985.

Segundo.—Cancelar, en consecuencia, a la Entidad «Sociedad de Socorros Mutuos Nuestra Señora de Rus» del Registro Especial de Entidades Aseguradoras establecido en los artículos 40 de la Ley 33/1984, de 2 de agosto, sobre Ordenación del Seguro Privado, y 13 del Reglamento de Entidades de Previsión Social de 4 de diciembre de 1985.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.

Madrid, 26 de febrero de 1993.—P. D., el Secretario de Estado de Economía, Pedro Pérez Fernández.

Ilmo. Sr. Director general de Seguros.

6826 *RESOLUCION de 12 de febrero de 1993, de la Dirección General de Seguros, por la que se inscribe en el Registro de Fondos de Pensiones a «Bansabadell 4, Fondo de Pensiones».*

Por Resolución de fecha 30 de noviembre de 1992 de esta Dirección General se concedió la autorización administrativa previa para la constitución de «Bansabadell 4, Fondo de Pensiones», promovido por «Banco de Sabadell, Sociedad Anónima», al amparo de lo previsto en el artículo 11.3 de la Ley 8/1987, de 8 de junio, de Regulación de los Planes de Fondos de Pensiones («Boletín Oficial del Estado» del 9).

Concurriendo «Bansabadell, Sociedad Anónima», como gestora y «Banco de Sabadell, Sociedad Anónima», como depositario, se constituyó en fecha 10 de diciembre de 1992, constanding debidamente inscrito en el Registro Mercantil de Barcelona.

La Entidad promotora arriba indicada ha solicitado la inscripción del Fondo en el Registro Especial de este Centro Directivo, aportando la documentación establecida al efecto en el artículo 3.º 1 de la Orden de 7 de noviembre de 1988 («Boletín Oficial del Estado» del 10).

Considerando cumplimentados los requisitos establecidos en la citada Ley y normas que la desarrollan, esta Dirección General acuerda:

Proceder a la inscripción de «Bansabadell 4, Fondo de Pensiones» en el Registro de Fondos de Pensiones establecido en el artículo 46.1.a) del Reglamento de Planes y Fondos de Pensiones de 30 de septiembre de 1988 («Boletín Oficial del Estado» de 2 de noviembre).

Madrid, 12 de febrero de 1993.—El Director general de Seguros, Eduardo Aguilar Fernández-Hontoria.

6827 *RESOLUCION de 12 de febrero de 1993, de la Dirección General de Seguros, por la que se inscribe en el Registro de Fondos de Pensiones a «Bansabadell 5, Fondo de Pensiones».*

Por Resolución de fecha 20 de noviembre de 1992 de esta Dirección General se concedió la autorización administrativa previa para la constitución de «Bansabadell 5, Fondo de Pensiones», promovido por «Banco de Sabadell, Sociedad Anónima», al amparo de lo previsto en el artículo 11.3 de la Ley 8/1987, de 8 de junio, de Regulación de los Planes de Fondos de Pensiones («Boletín Oficial del Estado» del 9).

Concurriendo «Bansabadell Gestio» como gestora y «Banco de Sabadell, Sociedad Anónima», como depositario, se constituyó en fecha 10 de diciembre de 1992, constanding debidamente inscrito en el Registro Mercantil de Barcelona.

La Entidad promotora arriba indicada ha solicitado la inscripción del Fondo en el Registro Especial de este Centro Directivo, aportando la documentación establecida al efecto en el artículo 3.º 1 de la Orden de 7 de noviembre de 1988 («Boletín Oficial del Estado» del 10).

Considerando cumplimentados los requisitos establecidos en la citada Ley y normas que la desarrollan, esta Dirección General acuerda:

Proceder a la inscripción de «Bansabadell 5, Fondo de Pensiones» en el Registro de Fondos de Pensiones establecido en el artículo 46.1.a) del Reglamento de Planes y Fondos de Pensiones de 30 de septiembre de 1988 («Boletín Oficial del Estado» de 2 de noviembre).

Madrid, 12 de febrero de 1993.—El Director general de Seguros, Eduardo Aguilar Fernández-Hontoria.